

El próximo día **29 de mayo de 2016** se celebrará en el Campus San Francisco y calles circundantes la **12ª edición de la Carrera Sin Humo**. La Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón promueven este evento deportivo, que cuenta con la organización del Servicio de Actividades Deportivas de la UZ, prueba que se incluye en el calendario autonómico con la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control técnico del comité territorial de jueces FAA de la provincia de Zaragoza.

Artículo 1.- El horario de comienzo de la Carrera será las **9.30 h**. La distancia será **de 5.000 metros no homologados** en las siguientes categorías:

- Absoluta masculina y femenina
- Veteranos/as A (de 35 años en adelante)
- Veteranos/as B (de 45 años en adelante)
- Veteranos/as C (de 55 años en adelante)
- Equipos mixtos (dos chicos y dos chicas)

La salida se dará en **el Campus de San Francisco**.

Artículo 2.- Podrán participar todas las personas nacidas con anterioridad al 30 de mayo de 1998. Se establece un número máximo 1.300 de participantes. Sólo podrán participar atletas extranjeros con ficha de la Federación Aragonesa de Atletismo, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4.

Artículo 3.- Las inscripciones se podrán realizar **hasta el día 25 de mayo**, o hasta completar el número máximo de 1.300 participantes, a través de estos medios:

- a.- En **www.carrerasinhumo.es**, abonando con un número de tarjeta de crédito la cantidad de 5,00 €.
- b.- Personalmente en:

- Running, C/ Ricla nº 2.
- Deportes Zenit, C/ María Guerrero nº 9.
- Las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas del Campus de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Deportes Fartleck Sport, C/ Bretón nº 46.
- Federación Aragonesa de Atletismo, c/ Avda Ranillas 101

No se admitirán inscripciones por teléfono. El sábado 28 de mayo, durante la feria del corredor siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones abonando 15,00 € en efectivo.

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la Carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada. Podrá solicitar la devolución del importe de la inscripción. Para ello, deberá poner en conocimiento de la organización con un mínimo de tres días de antelación al desarrollo de la carrera. Una vez recibida la solicitud la organización resolverá si procede o no la devolución.

Artículo 4.- Todos los participantes inscritos correctamente en la Carrera estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

Artículo 5.- La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física. La Organización contará con un servicio médico especializado atendido por Cruz Roja Española.

Artículo 6.- Será descalificado el participante que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la Carrera.

Artículo 7.- La Carrera podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba cuando no se pueda garantizar la seguridad los participantes.

Artículo 8.- La participación en la Carrera supone la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la misma.

Artículo 9.- La medición de los tiempos se realizará mediante el sistema de dorsal chip homologado por la RFEA con corrección del jurado FAA.

Artículo 10.- Los participantes inscritos en la carrera deberán recoger el dorsal - chip para el control del tiempo **el sábado 28 de mayo, de 17:00 a 21:00 h, en el Pabellón Polideportivo Universitario** del Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad y que ha sido aceptada su inscripción.

Artículo 11.- El participante se compromete a un correcto uso del chip.

Artículo 12.- Recibirán trofeo los 3 primeros clasificados de cada categoría individual. Recibirán medalla los componentes del equipo clasificado en primer lugar. Para determinar el primer puesto en la categoría por equipos se tendrá en cuenta el puesto de cada uno de sus componentes. Vencerá el equipo con menor puntuación siempre y cuando todos los componentes finalicen la prueba.

Artículo 13.- La Organización publicará los resultados y clasificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la Carrera y en el sitio web oficial de la Carrera: www.carrerasinhumo.es

Artículo 14.- Todos los participantes que lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en el sitio web oficial de la Carrera.

Artículo 15.- La organización dispondrá servicios de vestuarios y guardarropa en el mismo lugar de la salida y meta.

Artículo 16.- Finalizada la prueba, la organización sorteará material y prendas deportivas entre todos los participantes acreditados, que hayan finalizado la prueba y que permanezcan en el Estadio de Universitario.

Artículo 17.- Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Árbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAFF, la RFEA y FAA

Artículo 18.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la Carrera Sin Humo implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.